

la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 7. Vivienda de la planta primera, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, con frente a la ronda Zamenhof, número 98, de superficie construida 124 metros 72 decímetros cuadrados, y una terraza de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la ronda Zamenhof y con rellano y escalera; derecha, entrando, con puerta segunda de igual planta y con rellano de escalera; izquierda, con puerta segunda de igual planta de la escalera número 100, y al fondo, rellano y escalera y con la calle Sant Vicenç, mediante espacio abierto cedido por el Ayuntamiento para la zona de equipamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.688 del archivo, libro 776, de la sección segunda de Sabadell, folio 130, finca número 42.922, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: Trece millones de pesetas (13.000.000 de pesetas).

Dado en Sabadell a 12 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—55.165.

SALAMANCA

Edicto

Don Gregorio Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio voluntario de quiebra número 132/2000, de la entidad mercantil «Portugal, Salamanca, Madrid Excavaciones y Construcciones, Sociedad Limitada» («PORSAMA, Sociedad Limitada»), sociedad unipersonal de don Antonio Luis García Moreno, y en dicho expediente se ha dictado auto con fecha de hoy cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva:

1. Se declara en estado legal de quiebra a la entidad «Portugal, Salamanca, Madrid Excavaciones y Construcciones, Sociedad Limitada» («PORSAMA, Sociedad Limitada»), sociedad unipersonal de don Antonio Luis García Moreno, con domicilio social en Aldeatejada (Salamanca), calle Barrionuevo, número 7 bajo, y según se dice en el escrito de solicitud de quiebra voluntaria, calle Olmedo, 6-8, de Salamanca, teniendo por vencidas todas las deudas pendientes desde esta fecha, declarándola inhabilitada para la administración de sus bienes.

2. Se nombra Comisario de la quiebra a don Valentín Gallego Castañera, con documento nacional de identidad número 7.792.399-E, Auditor Censor de Cuentas con número de Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) número 3049, y depositario a Leg. Rep. de «La Rama, Sociedad Cooperativa Limitada», don Agustín Muñoz Sánchez, con documento nacional de identidad número 7.864.345, con oficina abierta en carretera de La Fregeneda, número 38, bajo de Salamanca, a los que se hará saber sus nombramientos por medio de oficio a los fines de aceptación y juramento o promesa del cargo, debiendo proceder a la inmediata ocupación de los bienes y papeles del quebrado, su inventario y depósito en la forma que determina la Ley.

3. Se decreta el arresto en su propio domicilio del quebrado don Antonio Luis García Moreno,

socio único de la entidad «Salamanca, Madrid Excavaciones y Construcciones, Sociedad Limitada» («PORSAMA, Sociedad Limitada»), que podrán evitar mediante la prestación de una fianza por importe de 1.000.000 pesetas. Dicho arresto subsistirá en tanto no concluyan las diligencias de ocupación de bienes y examen de los libros, documentos y papeles concernientes al tráfico de la mencionada sociedad «Portugal, Salamanca, Madrid Excavaciones y Construcciones, Sociedad Limitada» («PORSAMA, Sociedad Limitada»), sociedad unipersonal de don Antonio Luis García Moreno. Debiéndose practicar dicha diligencia de ocupación por el señor Comisario asistido del Secretario de este Juzgado y con la presencia del depositario, a cuyo cargo se pondrán todos los bienes ocupados al deudor hasta que se nombren los síndicos, pudiendo asistir también el quebrado u otra persona en su nombre; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 1.044.4 del Código de Comercio y el 1.046.2, párrafo 2.º

4. Llévase a efecto la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la entidad quebrada, y de los libros, papeles y documentos de su giro.

5. Tómese anotación en el Registro Mercantil y, en su caso, en el de la Propiedad, de la incapacidad de la entidad quebrada «Portugal, Salamanca, Madrid Excavaciones y Construcciones, Sociedad Limitada» («PORSAMA, Sociedad Limitada»), sociedad unipersonal de don Antonio Luis García Moreno, para administrar y disponer de sus bienes, librándose a tal fin los correspondientes mandamientos.

6. Con calidad de por ahora y sin perjuicio, se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al día 1 de julio de 1998.

7. Hágase saber al señor Comisario que deberá presentar al Juzgado en término de tercero día, contado a partir de la fecha en que se concluya la ocupación de bienes y documentos, relación detallada y concreta del estado de acreedores de la misma, por lo que resulte del balance, libros de comercio, papeles, correspondencia y demás elementos documentales y de otra índole que se la ocupen y cuantos lleguen a su conocimiento por cualquier otro medio.

8. Hágase saber a dicho señor Comisario, que en el plazo de quince días, deberá emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de encabezar la pieza de calificación de la quiebra.

9. Publíquese la presente declaración de quiebra en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de la localidad de Aldeatejada y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de La Comunidad Autónoma de Castilla y León y de ésta Provincia, mencionándose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

10. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada con los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente, librándose para ello los correspondientes despachos.

11. Se decreta, asimismo, la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones que hubiere pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellos en que sólo se persigan bienes hipotecados, a cuyo fin se expedirán los correspondientes oficios a todos los Juzgados de igual clase de esta localidad y de aquellas en que hubiese pendientes dichas ejecuciones.

12. Una vez se presente la lista de acreedores, dese cuenta a fin de convocar la primera junta general, y firme que sea éste auto y conocidas las ejecuciones pendientes, se acordará lo demás procedente.

Regístrense los presentes autos en el Libro de Registro especial de Suspensiones de Pagos y Qui-

bras de éste Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Con testimonio de ésta resolución encabécense las demás piezas este juicio universal.

13. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y póngase en conocimiento del excelentísimo señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.»

Salamanca, 27 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.360.

SALAMANCA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Justo Morales Martín y doña Francisca Ana Ferrándiz Iborra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 23. Piso vivienda, ubicada en la planta baja del edificio sito en Calvarrasa de Arriba, a las calles de las Merinas y Nueva Apertura, con entrada por esta última a través del portal-escalera número 3. Está señalada con la letra B, y ocupa una superficie útil de 55 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución y calle de nueva apertura; derecha, entrando, pasillo de distribución, portal y escalera de acceso y vivienda letra A de su misma planta y portal; izquierda, vivienda letra A de su misma planta y portal 2, y fondo, zona de servicios. Cuota: 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, bajo la finca número 7.045, obrante al folio 73, del libro 57 de Calvarrasa de Arriba, tomo 3.049 del archivo e inscripción tercera. Tipo de subasta: 9.174.000 pesetas.

Salamanca, 6 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.319.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra «Moyano Iglesias y Asociados, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 2001, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 2001, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8. Vivienda con entrada por el portal número 1, que da a la avenida de Castilla, del edificio en término de Terradillos, en la urbanización «El Encinar», en dicha avenida, números 13-15. Está situada en la planta primera en segundo lugar a la izquierda del desembarque de la escalera señalada con la letra C; mide una superficie útil de 71 metros 90 decímetros cuadrados y construida 92 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Linda, entrando en ella: Derecha, avenida de Castilla; izquierda, rellano de escalera, vivienda D de esa planta y patio de luces; fondo, patio de luces y vivienda D del portal número 2, y frente, rellano de escalera y vivienda B de esta planta. Tiene como anejo el trastero número 6, situado en el sótano de 9 metros 29 decímetros cuadrados de superficie útil y 12 metros 97 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuota: Tiene asignada una participación en los elementos comunes del edificio del 2,99 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, finca registral número 4.132, al folio 145, del libro 45 de Terradillos, tomo 1.538, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.740.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 20 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—El Secretario.—55.325.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/97, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Antonio Alcaraz Buendía, doña Antonia Martínez Gómez, don David Alcaraz Martínez y doña Susana Alcaraz Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-15-0407-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 15 de febrero de 2001, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Nuda propiedad de una urbana. 14. Vivienda en planta baja, en Pacheco, tiene acceso por la escalera número 3. Es de tipo E. Tiene una superficie construida de 126 metros 19 decímetros cuadrados, siendo la útil de 105 metros 21 decímetros cuadrados; según la cédula de calificación tiene una superficie construida de 128 metros 86 decímetros cuadrados, siendo la útil de 108 metros 28 decímetros cuadrados. Está distribuida en «hall», comedor-estar y diversas dependencias. Linda: Frente o poniente, el zaguán y escalera de su acceso y calle de acceso a ambos bloques; derecha, entrando, la vivienda tipo D de la escalera número 2; fondo, patio de luces y propiedad de don Juan García, e izquierda, vivienda tipo F de esta misma escalera y huecos de patio de luces y de zaguán y escalera. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al tomo 1.783, libro 323, folio 79, finca 18.666-N.

Valor de tasación: 5.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en planta baja, señalada con el número 15, sita en la avenida de Juan XXIII, en el término municipal de la villa de Torre Pacheco. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, porche cubierto situado al lateral derecho de la fachada principal, patio y jardín. Su superficie es de 148 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte cubierta 84 metros 27 decímetros cuadrados, y el resto al patio y al jardín. Linda: Por el frente, con la avenida de su situación; por la derecha, entrando, con la vivienda número 17 de la misma avenida; por la espalda, con la vivienda número 5 de la calle Miguel Fructuoso, y por la izquierda, con la calle de Miguel Fructuoso. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al tomo 1.403, libro 290 de Pacheco, folio 69, finca 20.340.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

San Javier, 25 de julio de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—55.239.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Tomás Serrano Gómez y doña María Dolores Gómez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto